



DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANIA (2015-2019)
SERVICIOS GENERALES

Intervención

DIPUTACION DE SEVILLA
REGISTRO DE SALIDA
20/12/2017 08:09
SALIDA NÚMERO: 34357

AYUNTAMIENTO DEL CUERVO
REGISTRO DE ENTRADA
20/12/2017 08:09
ENTRADA NÚMERO: 5258

SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 2
41749 - EL CUERVO (SEVILLA)

Núm. Referencia: 5501JAS/shd04275
Resolución nº: 6640/2017
Fecha Resolución: 19/12/2017

La Presidencia de esta Excelentísima Corporación ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

Resolución de concesión de subvenciones al amparo de la convocatoria aprobada mediante la Resolución de Presidencia número 2171/2017, de 16 de mayo, programa de DEPORTES para la línea de "Gastos de desplazamientos, sedes y organización, temporada 2016/2017"

Mediante la Resolución de Presidencia número 2171/2017, de 16 de mayo, se aprobaron las Bases Regulatoras de la convocatoria de subvenciones para los Programas de DEPORTES, dirigida a los Ayuntamientos y EE.LL.AA. de la provincia de Sevilla, correspondiente al ejercicio 2017, publicándose las Bases reguladoras de la Convocatoria en el BOP nº 120, de 27 de mayo, y el extracto a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación solicitudes, en el BOP nº 128, de 6 de junio, con una corrección de errores en el BOP nº 133, de 12 junio de 2017.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes (30 de junio de 2017) del **Programa de Deportes de "Gastos de desplazamientos, sedes y organización, temporada 2016/2017"**, se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente y se ha efectuado la valoración de las solicitudes por la Comisión Técnica de valoración, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

Mediante Resolución de la Presidencia nº 4678/2017, de 26 de septiembre, y de acuerdo con el informe de la Comisión Técnica de Valoración, de fecha 6 de septiembre de 2017, se aprobó la propuesta provisional de concesión de subvenciones de las 78 solicitudes presentadas, correspondientes a 75 Ayuntamientos, 2 Agencias Públicas y una Mancomunidad, donde se relacionan las solicitudes admitidas, con indicación de propuesta de subvención en atención a los criterios de valoración previstos, así como las excluidas con indicación de su causa, y se otorgaba un plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación para la presentación de

Código Seguro De Verificación:	hQf6DBJn5IZ0wKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/12/2017 08:05:26
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hQf6DBJn5IZ0wKk+04PeUQ==		





alegaciones o, en su caso, para reformular la subvención.

Finalizado el plazo para la presentación de alegaciones y aceptación de la subvención, la Comisión Técnica de Valoración ha emitido informe con fecha de 19 de octubre de 2017, cuyas conclusiones se recogen en la parte dispositiva de esta resolución.

Teniendo en cuenta que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por las Bases Generales Reguladoras de la Convocatoria, vistos los informes de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 6 de septiembre y 16 de octubre, el informe favorable de la Intervención General de 6 de noviembre y el Dictamen favorable de la Junta de Gobierno de 14 de noviembre de 2017, esta Presidencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, **RESUELVE:**

Primero: Desestimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento que a continuación se detalla, por las razones que igualmente se indican:

-Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra:

Alegación: Habiendo sido excluido por no reunir el requisito de haber justificado la subvención correspondiente al ejercicio 2016 recibida para el mismo programa, se reconoce tal falta de justificación aunque alega que concurrió por fuerza mayor dado que la tesorería provincial no abonó el total de la subvención al haber retenido parte de la misma con el fin de satisfacer un reintegro parcial acordado respecto al mismo programa de subvenciones pero del ejercicio 2010. Asimismo, aporta el correspondiente certificado del Interventor de fecha 4 de octubre de 2017, al objeto de justificar la citada subvención.

Motivo de desestimación: De acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente y según reconoce el propio Ayuntamiento no se reunía el requisito de haber justificado la subvención correspondiente al ejercicio 2016. Por otra parte, no se aprecia la concurrencia de fuerza mayor en el hecho de que se hubiera retenido parte de la subvención a causa de un reintegro previo.

Segundo: Estimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento que a continuación se detalla, por las razones que igualmente se indican:

-Ayuntamiento de El Ronquillo:

Alegación: En el importe de la subvención no se han computado por error dos desplazamientos en la modalidad de

Código Seguro De Verificación:	hQf6DBJn5IZOwKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/12/2017 08:05:26
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hQf6DBJn5IZOwKk+04PeUQ==		





fútbol, uno a Burguillos (de fecha 31 de mayo de 2017 y otro a Torre de la Reina de 1 de junio) que cumplen con los requisitos.

Motivo de estimación: De acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente se constata la realización de estos desplazamientos y que tienen la consideración de gastos subvencionables. Por tanto, la subvención a conceder al Ayuntamiento debe ascender a un total de 4.818,14 € (desplazamientos pasa de 2.804,00 € a 3.167,64 € y sedes permanece en 1.650,50 €).

Tercero: Conceder las subvenciones a las Entidades que a continuación se relacionan para el programa de "Gastos de Desplazamientos, Sedes y Organización, temporada 2016/2017", y por las cantidades previstas conforme a la base específica quinta, que hacen un **total de 419.174,28 €**, y que se abonarán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Un primer pago del 75% que corresponden a un total de 314.380,71 €, con cargo a las partidas 1403.341.02/462.00-46300-46800 del Presupuesto de la Diputación de Sevilla para el ejercicio 2017.

Un segundo pago correspondiente al 25% restante ascendente a 104.793,57 €, al finalizar el periodo de actuaciones en la forma y plazos establecidos, previa justificación total del programa subvencionado y con cargo a la partida que se habilite a tal efecto en el Presupuesto de la Corporación para el año 2018.

SOLICITUDES ADMITIDAS CON PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN

Ayuntamiento: Aguadulce

Importe total de la subvención: 2.748,00 €
Importe desplazamiento: 2.748,00 €
Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Alanís

Importe total de la subvención: 2.156,00 €
Importe desplazamiento: 1.156,00 €
Importe sedes y organización: 1.000,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Alcalá del Río

Importe total de la subvención: 3.655,00€

Código Seguro De Verificación:	hQF6DBJn5IZOwKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/12/2017 08:05:26
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hQF6DBJn5IZOwKk+04PeUQ==		





Importe desplazamiento: 3.655,00 €
Importe sedes y organización: 0,00
€ Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Algamitas

Importe total de la subvención: 3.194,00 €
Importe desplazamiento: 3.194,00 €
Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Almadén de la Plata

Importe total de la subvención: 2.316,00 €
Importe desplazamiento: 2.316,00 €
Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Aznalcázar

Importe total de la subvención: 500,00 €
Importe desplazamiento: 0,00 €
Importe sedes y organización: 500,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Aznalcóllar

Importe total de la subvención: 1.600,00 €
Importe desplazamiento: 0,00 €
Importe sedes y organización: 1.600,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Badolatosa

Importe total de la subvención: 4.184,00 €
Importe desplazamiento: 4.184,00 €
Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Benacazón

Importe total de la subvención: 1.000,00 €
Importe desplazamiento: 0,00 €
Importe sedes y organización: 1.000,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Bollullos de la Mitación

Importe total de la subvención: 2.000,00 €
Importe desplazamiento: 0,00 €
Importe sedes y organización: 2.000,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Burguillos

Importe total de la subvención: 1.670,00 €
Importe desplazamiento: 1.670,00 €
Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Código Seguro De Verificación:	hQE6DBJn5IZoWkK+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/12/2017 08:05:26
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hQE6DBJn5IZoWkK+04PeUQ==		





Ayuntamiento: Cabezas de San Juan, Las

Importe total de la subvención: 2.322,00 €
Importe desplazamiento: 822,00 €
Importe sedes y organización: 1.500,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Campana, La

Importe total de la subvención: 3.852,00 €
Importe desplazamiento: 3.352,00 €
Importe sedes y organización: 500,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Cantillana

Importe total de la subvención: 5.606,00 €
Importe desplazamiento: 2.056,00 €
Importe sedes y organización: 1.450,00 €
Importe cesión de piscinas: 2.100,00 €

Ayuntamiento: Cañada Rosal

Importe total de la subvención: 3.063,00 €
Importe desplazamiento: 3.063,00 €
Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Carmona

Importe total de la subvención: 11.901,06 €
Importe desplazamiento: 8.601,06 €
Importe sedes y organización: 3.300,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Casariche

Importe total de la subvención: 14.144,00 €
Importe desplazamiento: 5.394,00 €
Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 8.750,00 €

Ayuntamiento: Castilblanco de los Arroyos

Importe total de la subvención: 4.352,00 €
Importe desplazamiento: 4.352,00 €
Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Castilleja de la Cuesta

Importe total de la subvención: 4.700,00 €
Importe desplazamiento: 0,00 €
Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 4.700,00 €

Ayuntamiento: Castillo de las Guardas, El

Código Seguro De Verificación:	hQf6DBJn5IZ0wKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/12/2017 08:05:26
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hQf6DBJn5IZ0wKk+04PeUQ==		





Importe total de la subvención: 510,00 €
Importe desplazamiento: 510,00 €
Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Cazalla de la Sierra

Importe total de la subvención: 4.758,00 €
Importe desplazamiento: 3.708,00 €
Importe sedes y organización: 1.050,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Constantina

Importe total de la subvención: 9.428,00 €
Importe desplazamiento: 5.828,00 €
Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 3.600,00 €

Ayuntamiento: Coria del Río

Importe total de la subvención: 6.936,10 €
Importe desplazamiento: 0,00 €
Importe sedes y organización: 6.936,10 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Coripe

Importe total de la subvención: 1.500,00 €
Importe desplazamiento: 0,00 €
Importe sedes y organización: 1.500,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Coronil, El

Importe total de la subvención: 3.040,00 €
Importe desplazamiento: 540,00 €
Importe sedes y organización: 2.500,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Cuervo, El

Importe total de la subvención: 2.478,00 €
Importe desplazamiento: 1.978,00 €
Importe sedes y organización: 500,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Espartinas

Importe total de la subvención: 600,00 €
Importe desplazamiento: 0,00 €
Importe sedes y organización: 600,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Estepa

Importe total de la subvención: 5.939,99 €
Importe desplazamiento: 5.939,99 €

Código Seguro De Verificación:	hQf6DBJn5IZOwKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/12/2017 08:05:26
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hQf6DBJn5IZOwKk+04PeUQ==		





Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Fuentes de Andalucía

Importe total de la subvención: 6.482,00 €
Importe desplazamiento: 6.482,00 €
Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Gelves

Importe total de la subvención: 23.335,00 €
Importe desplazamiento: 0,00 €
Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 23.335,00 €

Ayuntamiento: Gerena

Importe total de la subvención: 5.700,00 €
Importe desplazamiento: 0,00 €
Importe sedes y organización: 1.500,00 €
Importe cesión de piscinas: 4.200,00 €

Ayuntamiento: Guadalcanal

Importe total de la subvención: 1.158,00 €
Importe desplazamiento: 1.158,00 €
Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Guillena

Importe total de la subvención: 10.159,00 €
Importe desplazamiento: 9.109,00 €
Importe sedes y organización: 1.050,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Herrera

Importe total de la subvención: 8.292,00 €
Importe desplazamiento: 6.292,00 €
Importe sedes y organización: 2.000,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Lantejuela

Importe total de la subvención: 1.607,00 €
Importe desplazamiento: 1.607,00 €
Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Lebrija

Importe total de la subvención: 6.647,00 €
Importe desplazamiento: 2.497,00 €
Importe sedes y organización: 1.000,00 €
Importe cesión de piscinas: 3.150,00 €

Código Seguro De Verificación:	hQF6DBJn5IZ0wKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/12/2017 08:05:26	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hQF6DBJn5IZ0wKk+04PeUQ==			



Ayuntamiento: Lora de Estepa

Importe total de la subvención: 1.721,00 €
Importe desplazamiento: 1.221,00 €
Importe sedes y organización: 500,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Lora del Río

Importe total de la subvención: 5.110,00 €
Importe desplazamiento: 3.510,00 €
Importe sedes y organización: 1.600,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Luisiana, La

Importe total de la subvención: 3.921,00 €
Importe desplazamiento: 3.921,00 €
Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Marchena

Importe total de la subvención: 7.167,00 €
Importe desplazamiento: 7.167,00 €
Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Mairena del Alcor

Importe total de la subvención: 9.022,00 €
Importe desplazamiento: 7.522,00 €
Importe sedes y organización: 1.500,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Marinaleda

Importe total de la subvención: 4.506,00 €
Importe desplazamiento: 4.006,00 €
Importe sedes y organización: 500,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Martín de la Jara

Importe total de la subvención: 2.614,00 €
Importe desplazamiento: 2.614,00 €
Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Morón de la Frontera

Importe total de la subvención: 8.732,03 €
Importe desplazamiento: 2.173,00 €
Importe sedes y organización: 2.759,03 €
Importe cesión de piscinas: 3.800,00 €

Ayuntamiento: Navas de la Concepción, Las

Código Seguro De Verificación:	hQf6DBJn5IZOwKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/12/2017 08:05:26	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hQf6DBJn5IZOwKk+04PeUQ==			



DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANIA (2015-2019)
SERVICIOS GENERALES

Importe total de la subvención: 1.158,00 €
Importe desplazamiento: 1.158,00 €
Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Osuna

Importe total de la subvención: 5.218,00 €
Importe desplazamiento: 4.218,00 €
Importe sedes y organización: 1.000,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Palacios, Los

Importe total de la subvención: 2.023,00 €
Importe desplazamiento: 1.023,00 €
Importe sedes y organización: 1.000,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Paradas

Importe total de la subvención: 2.208,00 €
Importe desplazamiento: 1.208,00 €
Importe sedes y organización: 1.000,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Pedrera

Importe total de la subvención: 5.306,00 €
Importe desplazamiento: 5.306,00 €
Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Pedroso, El

Importe total de la subvención: 1.658,00 €
Importe desplazamiento: 1.158,00 €
Importe sedes y organización: 500,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Peñaflor

Importe total de la subvención: 2.502,00 €
Importe desplazamiento: 2.502,00 €
Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Pruna

Importe total de la subvención: 2.499,00 €
Importe desplazamiento: 2.499,00 €
Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Puebla de Cazalla, La

Importe total de la subvención: 14.063,00 €
Importe desplazamiento: 11.563,00 €

Código Seguro De Verificación:	hQF6DBJn5IZOwKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/12/2017 08:05:26
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hQF6DBJn5IZOwKk+04PeUQ==		





Importe sedes y organización: 2.500,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Puebla del Río

Importe total de la subvención: 3.000,00 €
Importe desplazamiento: 0,00 €
Importe sedes y organización: 3.000,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Real de la Jara

Importe total de la subvención: 1.369,00 €
Importe desplazamiento: 1.369,00 €
Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Roda de Andalucía, La

Importe total de la subvención: 4.220,00 €
Importe desplazamiento: 3.120,00 €
Importe sedes y organización: 1.100,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Ronquillo, El

Importe total de la subvención: 4.818,14 €
Importe desplazamiento: 3.167,64 €
Importe sedes y organización: 1.650,50 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Rubio, El

Importe total de la subvención: 3.184,00 €
Importe desplazamiento: 3.184,00 €
Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Salteras

Importe total de la subvención: 4.900,00 €
Importe desplazamiento: 0,00 €
Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 4.900,00 €

Ayuntamiento: San Juan de Aznalfarache

Importe total de la subvención: 3.150,00 €
Importe desplazamiento: 0,00 €
Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 3.150,00 €

Ayuntamiento: Saucejo, El

Importe total de la subvención: 3.744,00 €
Importe desplazamiento: 3.744,00 €
Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Código Seguro De Verificación:	hQf6DBJn5IZOwKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/12/2017 08:05:26
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hQf6DBJn5IZOwKk+04PeUQ==		





Ayuntamiento: Tocina

Importe total de la subvención: 7.825,00 €
Importe desplazamiento: 6.425,00 €
Importe sedes y organización: 1.400,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Umbrete

Importe total de la subvención: 1.500,00 €
Importe desplazamiento: 0,00 €
Importe sedes y organización: 1.500,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Utrera

Importe total de la subvención: 13.241,46 €
Importe desplazamiento: 6.299,00 €
Importe sedes y organización: 4.167,46 €
Importe cesión de piscinas: 2.775,00 €

Ayuntamiento: Villamanrique de la Condesa

Importe total de la subvención: 1.000,00 €
Importe desplazamiento: 0,00 €
Importe sedes y organización: 1.000,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Villanueva de San Juan

Importe total de la subvención: 1.685,63 €
Importe desplazamiento: 1.685,63 €
Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Villaverde del Río

Importe total de la subvención: 5.629,00 €
Importe desplazamiento: 4.429,00 €
Importe sedes y organización: 1.200,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Ayuntamiento: Viso del Alcor, El

Importe total de la subvención: 450,00 €
Importe desplazamiento: 0,00 €
Importe sedes y organización: 450,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Agencia Púb. Adm. Local La Rinconada

Importe total de la subvención: 8.949,86 €
Importe desplazamiento: 1.898,00 €
Importe sedes y organización: 3.451,86 €
Importe cesión de piscinas: 3.600,00 €

Agencia Púb. Adm. Local Écija

Código Seguro De Verificación:	hQf6DBJn5IZOWKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/12/2017 08:05:26
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hQf6DBJn5IZOWKk+04PeUQ==		





Importe total de la subvención: 11.938,01 €
Importe desplazamiento: 9.784,99 €
Importe sedes y organización: 2.153,02 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe

Importe total de la subvención: 85.609,00 €
Importe desplazamiento: 85.609,00 €
Importe sedes y organización: 0,00 €
Importe cesión de piscinas: 0,00 €

Cuarto: Inadmitir las solicitudes de las siguientes Entidades por las causas que se exponen:

AYUNTAMIENTO - CAUSA DE INADMISIÓN

Alcalá de Guadaíra. No justifica convocatoria 2016.
Algaba, La. No justifica convocatoria 2016.
Arahál. Fuera de plazo.
Corrales, Los. Fuera de plazo.
Puebla de los Infantes, La. No justifica convocatoria 2016.
Sanlúcar la Mayor. Fuera de plazo.
Tomares. No subsana correctamente.

Quinto.- El pago total de las subvenciones a cada una de las entidades beneficiarias se realizará mediante la presente resolución, de acuerdo con la base específica séptima.

Sexto.- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante esta Corporación la aplicación de los fondos recibidos, en la forma establecida en la base específica séptima y hasta el 2 de abril de 2018.

Séptimo.- Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, las entidades beneficiarias se comprometen también a comunicar a la Corporación Provincial la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Octavo.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (R.D. 887/2006) y el Título III de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Noveno.- A fin de dar el adecuado cumplimiento a la

Código Seguro De Verificación:	hQF6DBJn5IZ0wKk+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/12/2017 08:05:26	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hQF6DBJn5IZ0wKk+04PeUQ==			



DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANIA (2015-2019)
SERVICIOS GENERALES

obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Décimo.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Comisión Informativa del Área, en la primera sesión que se celebre.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, indicándole que la presente resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma podrá utilizar en el plazo de dos meses el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la misma Ley, y sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime procedente.

Lo que comunico a los efectos oportunos,

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	hQf6DBJn5IZOWkK+04PeUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/12/2017 08:05:26
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hQf6DBJn5IZOWkK+04PeUQ==		

